



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2022/1700000002

ALTA

Fecha

10.03.2022

Página

1

<b>Plan Estratégico:</b>	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
<b>Ejercicio:</b>	2022		
<b>Versión PES:</b>	000		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	000		APROBADA
<b>Sección:</b>	17	FOMENTO	
<b>Organo Gestor:</b>	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
<b>Programa:</b>	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
<b>Objetivo:</b>	000429	TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
<b>Línea:</b>	001389	Transformación de flotas de transportes de mercancías y viajeros.	

<b>Tipo de Financiación</b>	
OTR	Fondos de otros países

<b>Tipo de Normativa</b>	
1	Normativa nacional

<b>Sector Económico</b>	
49.3	Otro transporte terrestre de pasajeros

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 09.03.2022 a 31.12.2023	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

<b>Plan de Acción</b>	
Real Decreto 983/2021 16 nov.	

<b>Efectos Esperados</b>	
Subvenciones destinadas a la transformación de las flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte <input type="checkbox"/> por carretera, excluidas las de titularidad municipal, así como las empresas que realicen transp	



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2022/1700000002

ALTA

Fecha

10.03.2022

Página

2

<b>Plan Estratégico:</b>	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
<b>Ejercicio:</b>	2022		
<b>Versión PES:</b>	000		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	000		APROBADA
<b>Sección:</b>	17	FOMENTO	
<b>Organo Gestor:</b>	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
<b>Programa:</b>	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
<b>Objetivo:</b>	000429	TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
<b>Línea:</b>	001389	Transformación de flotas de transportes de mercancías y viajeros.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
JCCM/MRR0111174	17040000	G/513C/77000	FPA0090014	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00
<b>Total</b>				<b>0,00</b>	<b>1.800.000,00</b>	<b>1.800.000,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
2403	Número de ayudas concedidas	0,00	60,00	0,00

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

### MEMORIA DE LA MODIFICACIÓN 2ª DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023. ANUALIDAD 2022

La regulación de los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES), se establece en los artículos 6 y 7 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero, que a su vez tiene su base en el artículo 71, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento para 2021-2023 se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Orden 112/2020, de 3 de agosto de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Orden, es necesario elaborar una memoria para la creación de una nueva línea que se incorpora al Objetivo 000429 TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Por Resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 11-12-2021 se ha concedido a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha la subvención regulada en el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre y se ha ordenado su pago, que alcanza a un total de 12.360.656,65 euros.

Las subvenciones objeto del referido real decreto corresponden a una de las líneas de ayuda previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, consistente en subvenciones destinadas a la transformación de las flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, excluidas las de titularidad municipal, así como las empresas que realicen transporte privado complementario.



Objetivo 000429 TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA

Línea 001389 Transformación de flotas de transportes de mercancías y viajeros.

El plan de acción de la Línea 001389 se basa en el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Las actuaciones subvencionables consisten en 5 tipo de actividades:

- a) El achatarramiento de vehículos
- b) La adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono.
- c) El «retrofit» o modificación de la forma de propulsión de vehículos.
- d) La implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- e) La adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias

Las subvenciones previstas en el referido real decreto tienen un carácter claramente sectorial y profesional, que se manifiesta en que las personas destinatarias finales de las ayudas son empresarios transportistas y la tipología de vehículos que se subvencionan corresponden necesariamente vehículos pesados (camiones, autobuses y semirremolques).

Podrán ser personas beneficiarias las personas físicas o jurídicas, con residencia fiscal en Castilla-La Mancha y titulares de alguna de las autorizaciones administrativas en vigor a la fecha de solicitud de las ayudas, en los términos que enumera el artículo 14 del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.

Todas las ayudas otorgadas al amparo de esta convocatoria son objeto de financiación a cargo del fondo de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, al estar este programa incluido en el Componente 1 del PRTR.

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 1700000002 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE CONSEJERÍA DE FOMENTO, ANUALIDAD 2022.**

El art. 3.3 de la Orden 112/2020, de 3 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización; establece que las modificaciones del plan estratégico, deberán ser aprobadas por el titular del órgano que aprobó este.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 de CONSEJERÍA DE FOMENTO, anualidad 2022, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 10 de Marzo de 2022 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 3.2 de la Orden reguladora de 3 de agosto de 2020.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo **APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, ANUALIDAD 2022 DE CONSEJERÍA DE FOMENTO.**

**EL CONSEJERO DE FOMENTO**

Firmado digitalmente el 10-03-2022  
por Ignacio Hernando Serrano  
Cargo: Consejero de Fomento  
Motivo: Conforme.

